



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE MARZO DE 1775.

De Constantinopla á 18 de Enero.

UNa Caravela que salió de aquí para el *Archipiélago* se ha restituido al Canal forzada de los vientos contrarios, y de resultas de haberse batido con un pirata, en cuya acción tubo 50 muertos y muchos heridos.

El día 8 del corriente llegó á esta Capital el Mayor *Bock*, despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, con pliegos que han dado motivo á frecuentes y largas conferencias entre los miembros del Gobierno y el Encargado de negocios de *Rusia*. Unos suponen haber ocurrido alguna dificultad en la evacuacion de ciertas Plazas; y otros aseguran que solo se trata de arreglar el ceremonial respectivo á los Embaxadores, siendo este el motivo porque se ha suspendido la partida de *Abdoul Kerim*. Como quiera que sea, el Dragoman de la *Puerta* tubo el 13 una conferencia de seis horas con el Coronel *Peterson*, Encargado de los negocios de dicha Corona.

De Moscou á 23 de Enero.

ANtes de ayer se executó la sentencia promulgada contra el famoso delinquente *Pugatschew* y algunos de sus cómplices, en la plaza del puente de piedra nombrada *Ballota*, donde se había elevado un gran cadahalso y tres horcas. A las once del día fueron conducidos los reos maniatados de dos en dos, y detrás de ellos su caudillo en un carro negro muy alto, construido de propósito, yendo á su lado dos Eclesiásticos y el verdugo con dos grandes cuchillas y un tajo. Llevaba este principal delinquente en la mano una vela encendida, y sin mostrar el menor abatimiento iba pidiendo perdón á todos. Luego que llegó al pié del cadahalso y baxó del carro, se le-

leyó en voz alta el Decreto Imperial , que contiene la relacion de sus enormes delitos y los de sus cómplices , y sucesivamente le leyó un Eclesiástico la excomunion. Subió *Pugatschew* al tablado con otros tres reos , y en todos quatro se executó á un tiempo la sentencia. El mismo *Pugatschew* se ayudó á desnudar , y despues que el verdugo le tendió sobre el cadahalso, le cortó la cabeza, manos y pies, cuyos miembros mostró á todo el Pueblo, colgandolos luego de unos postes elevados que estaban dispuestos á este intento , y en el intermedio fueron igualmente ahorcados los otros tres reos. Sucesivamente se conduxo al llamado *Panfilief*, y sufrió el mismo suplicio que *Pugatschew*. En quanto á los demás malhechores , unos padecieron el *Knout* , á otros se les cortaron las narices y otros fueron marcados , de forma que duró la execucion hasta entrada la noche.

De Varsovia á 18 de Febrero.
Sigue acreditando su patriotismo el Sr. *Wilczewski* , pues en la tercera Asamblea de la Delegacion , en que se trató de las contribuciones , protestó nuevamente contra quanto se hiciese antes de pedir y obtener la salida de las tropas extranjeras que permanecen en *Polonia*.

„Nuestras instrucciones (dixo) son claras sobre este punto. Yo lo he solicitado repetidas veces , y se respondió al principio que no podía verificarse la salida de dichas tropas mientras durase la guerra entre la *Rusia* y la *Puerta*. Ajustada la paz se alargó el plazo hasta primero de Enero , con el pretexto de esperar al cumplimiento de los artículos ; pero pasado ya este término , lejos de evacuar los *Rusos* nuestras Provincias , se han reforzado en ellas con la mayor parte del Ejército del *Danubio* : en cuya consecuencia pido, que pues la ilustre Delegacion , segun sus instrucciones , debe proceder de acuerdo con los tres Ministros , se entregue á cada uno de ellos una nota uniforme para apresurar dicha salida.“

El Baron de *Stackelberg* fue el único extranjero que concurrió á esta sesion , y con la propuesta del Sr. *Wilczewski* sobre la entrega de la nota , esperaba empeñar á los Ministros de *Viena* y *Berlin* en oficios que quitasen á sus propias Cortes la facultad de hacer entrar nuevas tropas en *Polonia* , solicitando ellos mismos la salida de las de *Rusia* ; pero aunque se conferenció sobre dicha proposicion , no se ha tomado hasta ahora providencia alguna.

De Londres á 15 de Febrero.
LA protesta que hicieron 18 individuos de la Cámara de los Pares con motivo de la representacion entregada al Rei , se funda en las reflexiones siguientes:

Que

„1^a : Que desde los principios se intentó presentar varios recursos de los Negociantes, sin que éstos debiesen impedir las deliberaciones: que pudo la Cámara desecharlos, si lo tenía por conveniente, ó diferir su exâmen para otro tiempo; pero que ocuparse atropelladamente en un asunto en que tenían relacion tan esencial é inmediata, y no permitir su presentacion quando solicitaban expresamente los Comerciantes ser oídos antes que tomáse la Cámara resolucion alguna sobre los negocios de *América*, era un proceder iniquo, que se dirigía directamente á la destruccion de los derechos mas sagrados de los vasallos, tanto menos disimulable quanto habia hecho presente uno de los Señores la oferta de que desde luego satisfarian dichos Negociantes, sin consejo ni prevencion, á todos los reparos que pudiesen ocurrir, y que los habitantes de muchas Islas de las *Indias Occidentales* se verian imposibilitados de subsistir quando tubiese efecto en *América* la representacion proyectada.

„2^a : Que eran tan defectuosos los papeles y documentos presentados á la Cámara y se hallaban tan manifiestamente truncados los hechos, que no podían servir de luz para el acierto en la resolucion, ni tampoco cabia prevér sus conseqüencias: que debió admitir la Cámara con gusto unos informes que era obligacion suya solicitar, aun quando no se los hubiesen ofrecido los Negociantes, pues no había antecedentes, en quanto á la verdadera situacion de las Colonias, sobre que ellos no pudiesen informar mejor que los Gobernadores y Oficiales; los quales, además de no conocer á fondo el carácter y disposicion de aquellos Pueblos, tienen sin duda mas interés que los otros en representar sinies- tramente, de que se tenía ya una triste experiencia con el concepto errado que produxeron los actos funestos del último Parlamento.

„3^a : Que exponiendose á una guerra necesariamente infeliz, cuyas resultas no sería fácil adivinar, exigía la sana política que los que debiesen ser mas gravados estuviesen plenamente instruidos de los motivos que la habían hecho emprender: que no había razon para que los Hacendados, Negociantes y Fabricantes hubiesen de sufrir el peso y perjuicios de una guerra civil por no haberseles querido oír antes de empeñarse en ella; y que la precipitacion con que se había tomado este partido era un preludio bien poco favorable de las providencias que se seguirían: en cuyas circunstancias protestaban solemnemente los infrascritos contra la resistencia á admitir dichos recursos, para que en ningun tiempo pudiese la Nacion atribuirles la ignominia y perjuicios que deben seguirse de una conducta tan inconsiderada como indecorosa, y totalmente opuesta á la Constitucion. “

Aprobada la representacion por 87 votos contra 27, firmaron los
mis-

misimos Pares segunda protesta , cuyos principales artículos son :

„1º: Que se ha agravado el odioso motivo de esta peligrosa representación con la violencia y precipitación que intervinieron en su exâmen , pues apenas tubieron tiempo los Señores para deliberar antes de empeñarse en una declaración de guerra civil ; habiendose conferido con los Comunes , formado la representación , despreciado arbitrariamente las instrucciones ofrecidas ; y en fin , propuesto , exâminado y concluído en un solo dia un negocio tan importante.

„2º: Que no se ha presentado prueba alguna legal de que hubiese verdadera rebelion en la Provincia de *Masachuset* por la fecha de las últimas cartas : que los hechos á que se atribuía la especie de traicion que se cita no están justificados , ni se nombran los reos : que baxo de este término ambiguo de traicion se ha comprehendido una simple narrativa de acciones sediciosas ocurridas en diferentes tiempos , en distintos lugares y de diversos modos : que á los casos de rebelion , especificados en estatuto del año 25 del reinado de *Eduardo III* , que define este crimen , se les ha dado por los Jueces tantas interpretaciones y están sujetos á distinciones tan delicadas , que ningun hombre prudente puede juzgar de ellos sin las mas evidentes pruebas : que deben con mayor razon emplear las dos Cámaras del Parlamento la competente circunspeccion al pronunciar contra una parte considerable de los vasallos del Rei una sentencia odiosa ; en cuya vista pueden las tropas de S. M. creerse autorizadas para empezar la guerra sin nueva orden.

„3º: Que vários actos del último Parlamento y muchas providencias recientes , relativas á las Colonias , son agravios efectivos y motivos verdaderos de queixa ; y que por consecuencia no pueden los infrascritos aprobar con sana conciencia una representación que ensalza la moderacion con que han sido tratadas dichas Colonias ; ni tampoco conformarse en que se emplee el rigor contra personas que resisten la autoridad , sin que al mismo tiempo se reparen los agrávios en que por desgracia se funda dicha resistencia.

„4º: Que no bastan á tranquilizar los términos generales en que la representación asegura á las Colonias la satisfaccion de sus agrávios , en caso de que se sujeten ; ni pueden causar impresion favorable que restituya la confianza , interin no se anulen ó modéren los actos de que se quejan los *Americanos* , y mientras sus autores permanezcan en exercicio de la autoridad , pues habiendo causado las providencias de que dimanan todos los males actuales , y continuando en defender dichos actos como justos , como necesarios y aun llenos de moderacion , se

verán obligados , por no ir contra sus principios , á seguir gobernando á las Colonias segun el errado sistéma que ha producido ya efectos tan deplorables.

„5°: Finalmente que los medios de hacer reconocer la autoridad del poder legislativo de la *Gran Bretaña* están confiados á sugetos, de cuya capacidad da motivo á dudar la misma experiencia , pues hasta ahora no han conseguido ganar ó reducir á los que resisten dicha autoridad ; y antes bien se han desvanecido sus ideas sucesivamente , entreteniendo al público de muchos años á esta parte con esperanzas vanas y engañosas.“

Manifiestan los Pares en este último artículo que jamás ha desechado el Parlamento ninguna de las proposiciones de estos mismos sugetos; y que sin embargo han ido empeorando los negocios diariamente, llegando ya á tal grado de confusion y de violencia, que el único fruto que se saca es la guerra civil.

„En su consecuencia (añaden) protestamos contra esta representacion que es equivalente á una declaracion de guerra , pues no fundandose en informacion parlamentaria , nace solo de la negativa de admitir un recurso dirigido contra ella (aunque para hacerlo tiene el vasallo derecho indisputable) ; porque ha sido hecha luego que se desechó todo medio de reconciliacion; porque no contiene oferta alguna sólida sobre reparacion de agravios , y por el contrario promete sostener á unos Ministros , cuya conducta ha llevado el incendio á la *América* y ha trastornado todo el sistéma de la *Gran Bretaña*.“

De Amsterdam á 2 de Marzo.

LAS cartas de *Batavia* , de fecha de 10 de Enero del año próximo pasado, refieren que por dos Navíos de la Compañía de las *Indias*, que llegaron allí á principios del mismo mes, se sabe que en el año de 1773 había causado los mayores estragos una enfermedad contagiosa en la Capital del *Japon* y en otras Ciudades principales de aquel Imperio, donde habian muerto mas de 7000 personas. Añaden haber destruido los torrentes muchas Villas y Lugares, situados al pie de las montañas; y que la violencia de las aguas rompió un dique que cubre la Provincia nombrada *Isla* , de cuyas resultas fue sumergida la Ciudad de *Sono* y los Pueblos de las inmediaciones , pereciendo casi todos sus habitantes.

De Versailles á 5 de Marzo.

EL Miercoles primero del corriente puso al Rei la ceniza el Cardenal de la *Roche-Aimon* , su Limosnero mayor. El Conde de *Mercy*, Embaxador extraordinario de SS. MM. *Imperiales* , presentó á S. M. el mismo dia al Conde de *Burgaw* , quien se despidió de toda la Real Familia para restituirse á *Viena*.

De

De Roma á 1 de Marzo.

SU Santidad va todos los dias al *Vaticano* para adorar las sagradas reliquias de los Príncipes de los Apóstoles *S. Pedro* y *S. Pablo*; y el Viernes de la semana anterior, dia de *S. Matias*, se transfirió en su carroza, acompañado de los Eminentísimos Decáno y Camarlengo, á la *Basílica de Santa Maria la Mayor*, donde se veneran las sagradas cenizas de este Santo Apostol, y el Cuerpo de su glorioso predecesor *S. Pio V*, á quien profesa S. B. la mas singular devocion.

Habiendo señalado el Papa la abertura de las Puertas santas para el Domingo de *Quinquagesima* 26 de Febrero próximo pasado, efectuó Su Santidad, con las ceremonias acostumbradas, esta solemne funcion en la *Basílica de S. Pedro*; y despues dió la bendicion desde el Pórtico principal al numeroso Pueblo que había concurrido, concediendo indulgencia plenaria, además de las respectivas al *Año Santo*. Sucesivamente pasaron de orden de S. B. los Sres. Cardenales *Juan Francisco Albani*, Decáno, *Marefoschi* y *Colonna*, Vicario, á abrir las otras tres Puertas santas de las Iglesias de *S. Pablo*, *S. Juan de Letran* y *Santa Maria la Mayor*: y así estas como la de *S. Pedro* permanecerán abiertas todo el año.

Madrid 21 de Marzo.

EL Sábado 18 y el Domingo 19 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del *Pardo*, con motivo de los dias del Señor Infante *D. Gabriel* y de la Señora Infanta *Doña Maria Josepha*.

En cartas de 1º y de 3 del corriente informa el Comandante General de *Melilla* haber suspendido los enemigos, segun noticias adquiridas, el premeditado asalto de la Torre de *Santa Lucia*, retirando las escalas que para aquel fin tenían dispuestas detras de la *Puntilla*; que nuestras balas les habían desmontado todos sus cañones de la batería situada en la Playa, inutilizándoles los 3 mayores, de suerte que ya solo hacían fuego con 2; que este buen suceso, y el de haberles roto uno de sus morteros se debía al acierto con que usaba de nuestra artillería el Comandante de ella *D. Vicente Garcini*, á quien elogia particularmente, añadiendo haría notoria injusticia á todos los Oficiales y demas individuos del Real Cuerpo de Artillería empleados allí si omitiese recomendar la grande exâctitud, consumada pericia é infatigable esmero con que se habían comportado desde que principió el sitio, no solo en el buen servicio de la misma artillería, sinó tambien en quantos trabajos habían ocurrido para la mejor defensa de la Plaza y daño de los infieles; á lo qual debe agregarse que el Coronel *D. Florencio Moreno* Gobernador del Peñon alaba tambien por su parte en iguales tér-
mi-

minos al Comandante Capitan de Artillería *D. Francisco Lopez*, como á todos los Oficiales y Artilleros existentes en aquel Presidio.

Sobre lo dicho comunica *D. Juan Sberlock* la noticia de haber la Plaza conseguido quemar á los Moros, por medio de artificios incendiarios arrojados con morteretes, los ataques que dominan el Fuerte de la *Victoria*, y en que trabajaban con teson para cubrirse de nuestros fuegos por la línea de los Fuertes avanzados, habiendo experimentado la tropa enemiga que acudió á apagar las llamas, considerable pérdida de hombres, y señaladamente la de uno de sus mas acreditados caudillos. De resultas, proseguía con lentitud el bombardéo contra la Plaza notándose en el Campo Moro mayor número de gente y de tiendas, y que S. M. Marroquí no habia salido de la suya en tres dias.

Refiriendo el mismo *Sberlock* las circunstancias de la presa y represa de la Saetía Catalana *S. Juan Bautista*, de que hizo mencion la anterior Gazeta, especifica que la acertada providencia de despachar las Lanchas consabidas (que fueron 4, y no 3,) se debió principalmente á la suma eficacia y zelo del Coronel *D. Joseph Carrion* Gobernador de la Plaza; que las mismas Lanchas iban armadas y esquivadas no sólo con Granaderos del Regimiento de la *Princesa*, sino tambien del de *Zamora*; que mandaba la 1^a *D. Antonio Manso*, Capitan de aquella dotacion; la 2^a *D. Manuel de Salcedo*, Teniente de Granaderos del primero de los dos mencionados Regimientos; la 3^a *D. Christoval de Leon*, Teniente de la Guarnicion fixa de la Plaza, á quien acompañaba el Subteniente *D. Bernardo Navarro*; y la 4^a *D. Juan Trinquin*, Subteniente y Patron de las dichas Lanchas. Las que se empeñaron en el seguimiento del Lanchon Moro con el loable objeto de libertar á los 10 Christianos de la tripulacion de la Saetía, tuvieron que restituirse á *Melilla* sin haber logrado el fin á causa de la obscuridad de la noche que sobrevino, y de la próxima tempestad que amenazaba.

Son del día 18 las cartas del *Peñon*, y en ellas dice el Gobernador *D. Florencio Moreno* no habia ocurrido hasta entónces especial novedad, ascendiendo á 478 las bombas arrojadas por el enemigo, sin que hubiesen muerto mas que 2 hombres de la guarnicion, ni en ella se contasen mas heridos que 6.

El Rei se ha servido conferir Compañías en los Regimientos de Infantería de la *Corona* y *Murcia* al Capitan *D. Domingo Prino*, Teniente de Granaderos del primero, y á *D. Joseph Conty*, Teniente del segundo; y en el de Caballería de *Borbon* á *D. Juan Crisostomo Alipi*, Cadete de la Compañía *Italiana* de sus Reales Guardias de Corps.

Asimismo ha promovido S. M. á Teniente Coronel del Real Cuer-

pode *Artillería* al Teniente Coronel graduado *D. Juan Garcia de Paredes*, Capitan del mismo Cuerpo.

Igualmente ha nombrado S. M. al Sr. *D. Manuel de Villafañe* para la Plaza del Consejo de *Castilla*, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Pedro de Avila y Soto*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Arcedianato mayor y Titular de la Santa Iglesia de *Valencia*, primera Dignidad de ella, despues de la Pontifical, al Doct. *D. Francisco Perez Bayer*, Canónigo y Dignidad de la Santa Iglesia de *Toledo*, y Preceptor de los Serenísimos Señores Infantes, continuandole S. M. en su Real Servicio; y para una Canonía de dicha Santa Iglesia de *Valencia* á *D. Joseph Faustino de Alcedo Llano y Quadra*, Canónigo de la Iglesia Catedral de *Cartagena*.

Los Navíos del Comercio *Jasón* y *Santa Getrudis*, que salieron de *Buenos-Ayres* y *Honduras*, entraron en *Cádiz* el día 8 de este mes con Registro de 272@653 pesos fuertes: 957 zurrones de Añil: 10@383 de Tabaco; y 56@606 Cueros.

El día 8 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 75 años, 9 meses y 14 días, el Sr. *D. Juan de Miranda y Oquendo*, del Consejo de S. M. en el Supremo de *Castilla*; en cuyo empleo y en los de Ministro de la Junta general de Comercio y Moneda, Fiscal de la Chancillería de *Valladolid*, de las Audiencias de *Sevilla* y la *Coruña* y otros muchos importantes encargos, sirvió á S. M. por espacio de 40 años.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre del año pasado de 1774, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta*; y en *Cádiz* en casa de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *San Agustín*.

Ensayo de buena version en prosa y verso: medio indispensable para la inteligencia de qualquier idioma. Se hallará en la Librería de *Mazo*, y en *Sevilla* en la de *Vazquez y Compañía*, calle de *Genova*.

Meditaciones de *Andrade* para todos los dias del año sobre los Misterios de nuestra santa Fé, y la Vida de Christo nuestro Señor y de los Santos. Quatro tomos en octavo. Se hallarán en la Imprenta de *Manuel Martin*, calle de la Cruz; y asimismo la nueva impresion de la Diferencia entre lo Temporal y Eterno.

Vida de *S. Eloy* Obispo de *Noyons*, escrita por *S. Audeno*, traducida al Castellano por *D. Francisco Valderrabano*; se hallará en la Librería de *Manuel de Godos*, Gradas de *S. Felipe el Real*, y en casa de *D. Joseph Sanchez de la Fuente*, Secretario de la Congregacion de Artifices *Plateros*. Su precio 8 reales de vellon.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.